

ACUERDO DE CONCEJO N°009-2025-MDCH

Chilca, 24 de febrero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2025, y;

VISTOS:

El Oficio N° 002-2024-GSCyGA-MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Expediente N° 002001, el Informe N° 0083-2025-SGLPPyJ-GSCyGA/MDCH de la Subgerencia de Limpieza Pública Parques y Jardines, el Informe N° 0049-2025-GSCyGA/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° 0068-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 0038-2025-OGAJ/MDCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 058-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 046-2025-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía y el Dictamen N° 004-2025-CE/MDCH de la Comisión de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF Institucional, aprobado a través de la Ordenanza N° 008-2023-MDCH, el Concejo Municipal es el órgano de gobierno de la Municipalidad Distrital de Chilca, que está constituido por el Alcalde, quien lo preside, y los Regidores, proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones conforme a Ley, quienes ejercen funciones normativas y fiscalizadoras conforme a las facultades y



atribuciones que establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que de conformidad con el literal p) del artículo 7° del mismo cuerpo normativo, el Concejo tiene como una de sus funciones el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-GSCyGA-MDCH de fecha 21 de enero de 2024 el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita a INNOVA AMBIENTAL S.A la donación de materiales necesarios para la ejecución del Plan de Actividades que se llevará a cabo en conjunto con la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, para la celebración de la Hora del Planeta, el Día Mundial del Reciclaje y el Día Internacional de la Gestión de Residuos Sólidos, para lo cual detalla el Plan de actividades y la lista de materiales;

Que, a través del Expediente N° 002001 de fecha 30 de enero de 2025, el Gerente General de INNOVA AMBIENTAL S.A. remite el documento C-0213/2025, manifestando su disposición de contribuir en el desarrollo de iniciativas, en concordancia con sus lineamientos institucionales y reafirma su compromiso en el trabajo conjunto en favor del bienestar y desarrollo del distrito de Chilca, ofreciendo la donación conforme al siguiente detalle;

N	ACTIVIDADES	FECHA Y DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Hora del Planeta	23 DE MARZO La Municipalidad de Chilca realizará la convocatoria a la población para sensibilizar sobre la Hora del Planeta y se conmemorará el evento en la Plaza de Armas.	80 polos negros mangas largas con reflectivos con logo de la Municipalidad de Chilca e INNOVA Ambiental para los participantes
2	Día Mundial del Reciclaje	17 DE MAYO La Municipalidad desarrollará concursos a nivel de barrios del distrito	Premios para 03 barrios ganadores. 03 botellas malla metálica para reciclaje. Con logo de la Municipalidad de Chilca e Innova Ambiental
3	Día Internacional de la Gestión de Residuos Sólidos	21 DE SETIEMBRE Visita guiada para 50 participantes. El recorrido se iniciará en la planta de compostaje municipal y otras actividades y el cierre será en el Relleno Sanitario de Innova	Costeo de los Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para los 50 invitados y el coffe break en el relleno sanitario al finalizar la visita guiada.

Que, con Informe N° 0083-2025-SGLPPYJ-GSCyGA/MDCH de fecha 29 de enero de 2025, la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines concluye que es competencia del Pleno del Concejo Municipal aceptar donaciones para la Municipalidad Distrital de Chilca por lo que

sugiere que el expediente sea derivado para que se proceda con la aceptación de la donación conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0049-2025-GSCyGA/MDCH de fecha 30 de enero de 2025, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación la donación de materiales ofrecida por parte de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A;

Que, con Memorando N°068-2025-GM/MDCH de fecha 31 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica que emita opinión legal sobre la aprobación y aceptación de la donación ofrecida por parte de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A;

Que, a través del Informe Legal N° 0038-2025-OGAJ/MDCH de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la aceptación de la donación ofrecida por parte de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A, conforme al detalle señalado en los documentos precedentes; debiendo derivarse los actuados a la Comisión de Economía, quien deberá dictaminar sobre el tema, en virtud de lo señalado en los artículos 116°, 119° y 121° del Reglamento Interno de Concejo Municipal –RIC del Distrito de Chilca, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MDCH y posteriormente, elevarse el tema al Pleno del Concejo conforme a lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se emita el acuerdo de concejo, aceptando la donación ofrecida por parte de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A.; debiendo establecerse el fin o destino que tendrán los bienes que se acepten en donación, recomendando que la Oficina General de Secretaría General, remita una copia del acuerdo de concejo a la empresa donante, para los fines correspondientes;

Que, con Informe N° 058-2025-GM/MDCH de fecha de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía toda la documentación respecto a la propuesta de donación por parte de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, para que se proceda a su aprobación vía acuerdo de concejo;

Que, con Memorando N° 046-2025-ALC/MDCH de fecha 10 de febrero de 2025, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General convoque al Pleno del Concejo Municipal para la aceptación de la donación ofrecida por parte de la Empresa INNOVA AMBIENTAL S.A a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, por lo que remite la documentación respectiva a fin de que sea elevada al Pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen N°004-2025-CE/MDCH, la Comisión de Economía, dictamino aprobar y, en consecuencia, elevar al Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chilca para su respectiva consideración el presente dictamen, correspondiente a la aceptación de la donación por parte de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A conforme al documento C-0213-2025 de fecha 29 de enero de 2025;



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones ofrecidas por parte de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A a favor de la Municipalidad distrital de Chilca, mediante el documento C-0213/2025 signado con el Expediente N° 002001-2025, cuyo detalle se indica a continuación:

N	ACTIVIDADES	FECHA Y DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
1	Hora del Planeta	23 DE MARZO La Municipalidad de Chilca realizará la convocatoria a la población para sensibilizar sobre la Hora del Planeta que se conmemorará en la Plaza de Armas.	80 polos negros mangas largas con reflectivos con logo de la Municipalidad Distrital de Chilca e INNOVA Ambiental para los participantes
2	Día Mundial del Reciclaje	17 DE MAYO La Municipalidad desarrollará concursos a nivel de barrios del distrito	Premios para 03 barrios ganadores. 03 botellas malla metálica para reciclaje. Con logo de la Municipalidad Distrital de Chilca e Innova Ambiental
3	Día Internacional de la Gestión de Residuos Sólidos	21 DE SETIEMBRE Visita guiada para 50 participantes. El recorrido se iniciará en la planta de compostaje municipal y otras actividades y el cierre será en el Relleno Sanitario de Innova	Costeo de los Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para los 50 invitados y el coffe break en el relleno sanitario al finalizar la visita guiada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la donación aceptada tendrá como finalidad las actividades en materia de educación ambiental que se detallan en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, bajo responsabilidad funcional; debiendo dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE
Abdo: ANGEL ESCOBAR ESCOBAR SICO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE